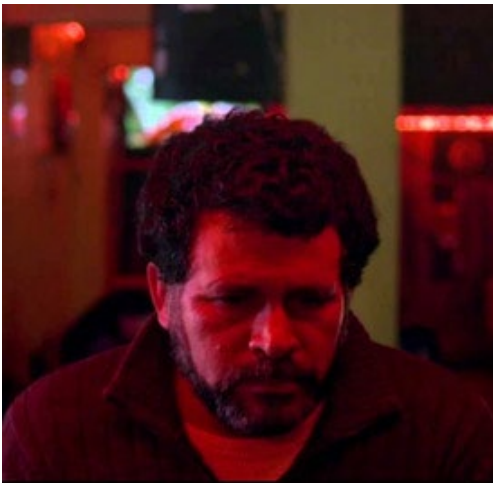


Programa de apoyo a la programación nacional  
en Cine Arte Normandie 2014



# Matar a un hombre



## GUÍA DIDÁCTICA

Título original: Matar a un hombre  
Director: Alejandro Fernández Almendras  
País de producción: Chile Francia  
Año de producción: 2014  
Duración: 82 minutos  
Calificación: Todo espectador

### **I.- Sinopsis para la Educación:**

La violencia como temática, nos invade permanentemente. La tv hace referencia a ella de manera desmedida y desregulada. Nos revisita como una suerte de mantra sociológico, pero puede tener un matiz a partir de una creación artística. Es el caso de “Matar a un hombre”.

Basada en hechos reales, la película narra la historia de Jorge, padre de familia, que es asaltado por un conocido delincuente del barrio en que reside. Su hijo decide encarar al ladrón, pero es herido por el antisocial. La pena que castiga al delincuente por su falta, es breve y tras ella vuelve a acosar a la familia de Jorge. Ello desencadena la autoprotección y autodefensa del protagonista de esta película, en donde la violencia aparece retratada de manera realista y al mismo tiempo como soporte reflexivo.

Este tercer largometraje de Fernández Almendras (tras “Huacho” y “Sentados frente al fuego”), no sólo ha sido premiado y reconocido a nivel nacional y en ámbitos extranjeros, sino que además resulta un excelente recurso visual para trabajar dentro del aula, desde un prisma analítico y dialogante, la violencia que caracteriza a nuestra sociedad. Los manuales de “convivencia escolar”, tan llenos de buenas intenciones, encuentran en esta producción, una fuente concreta para el juicio crítico por parte de la comunidad escolar completa.

## 2.- Relación con el currículum vigente:

Desde el año recién pasado, se hizo fundamental la creación de un documento denominado “Manual de Convivencia escolar” o “Reglamento de Convivencia”, que debe estar sometido a la vigencia de la ley sobre violencia escolar y que se hizo imperioso dado los casos de “bullying”, así como la ausencia de un marco regulatorio en situaciones, no aisladas por cierto, de agresión a estudiantes y/o docentes en los diversos establecimientos del país.

El Reglamento de Convivencia, constituye las normas de convivencia que forman parte del Reglamento Interno que todo establecimiento educacional tiene la obligación de elaborar, aun cuando conste en un documento separado. Las normas de convivencia deben estar de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley sobre Violencia Escolar – LSVE- y definidas por cada comunidad educativa. Estas normas estarán de acuerdo con los valores expresados en su Proyecto Educativo. Se deben enmarcar en la ley y en las normas vigentes, teniendo como horizonte el desarrollo y la formación integral de los y las estudiantes.

En la actualidad el MINEDUC posee dentro de su portal, una página en que se define este aspecto, así como las preguntas frecuentes. Hemos seleccionado parte de lo que allí se registra como complemento de lo que hoy debiera discutir la comunidad educativa en torno a la violencia, y de la cual puede ser un excelente soporte la producción cinematográfica que presentamos:

### Pregúntanos de Convivencia

Este espacio está destinado a recibir consultas en torno a la Convivencia Escolar. A continuación les presentamos una serie de preguntas con sus respectivas respuestas, las que podrán orientarlos/as en los temas relacionados con Convivencia Escolar, la Ley sobre Violencia Escolar y la Superintendencia de Educación (...)

En el área de Convivencia Escolar, ¿qué va a fiscalizar la Superintendencia de Educación?  
La Superintendencia fiscalizará que todos los establecimientos cuenten con:

Un Reglamento Interno que contenga normas de convivencia que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y determinación de funciones deben constar por escrito.

Un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que contenga las medidas sugeridas por el Consejo Escolar.

Un Protocolo de Actuación frente a situaciones de violencia escolar, entre pares o de adultos de la comunidad escolar a estudiantes, que debe constar en el Reglamento Interno.

No. El Reglamento de Convivencia, son las normas de convivencia que forman parte del Reglamento Interno que todo establecimiento educacional tiene la obligación de elaborar, aun cuando conste en un documento separado. Las normas de convivencia deben estar de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley sobre Violencia Escolar - LSVE y definidas por cada comunidad educativa. Estas normas estarán de acuerdo con los valores expresados en su Proyecto Educativo. Se deben enmarcar en la

ley y en las normas vigentes, teniendo como horizonte el desarrollo y la formación integral de los y las estudiantes.

¿Cuáles son las funciones del Encargado de Convivencia?

Es el responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar. Además es el encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.

En conjunto con el equipo técnico, debe elaborar y llevar acabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.

Y sistemáticamente informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.

La Ley sobre Violencia Escolar obliga a contar con un Encargado de Convivencia, ¿existe alguna normativa que diga cuál es el perfil profesional que debe tener y cuántas horas debe ser contratado para ejercer estas funciones?

La Ley no especifica este tipo de características, solo define su función, que es la de elaborar, a propósito de las sugerencias o iniciativas del Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia, un plan de gestión para prevenir toda forma de violencia y promover la convivencia escolar.

¿Dónde recorro para hacer una denuncia, si es que el Reglamento de Convivencia del establecimiento no respeta los derechos de alguno de los miembros de la Comunidad Educativa?

Se puede denunciar a través de las oficinas de la Superintendencia de Educación Escolar ([www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl)), particularmente si se trata de temas de maltrato, discriminación, problemas con la atención de las alumnas embarazadas, entre otros. Como también, en el Ministerio de Educación, a través de Ayuda Mineduc ([www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl)) Fono 600 600 2626, especialmente cuando se trate de casos como: problemas de repitencia o con las calificaciones, regularización de estudios, evaluación diferenciada, etc.

Acceder al sitio y sus características en:

[http://www.mineduc.cl/index2.php?id\\_portal=50&id\\_seccion=3699&id\\_contenido=15395](http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=3699&id_contenido=15395)

### **3.-Lenguaje visual asociado a la película:**

“...Cinta “Matar a un hombre” representará a Chile en los Premios Oscar y Goya

Así lo confirmó la ministra de Cultura, Claudia Barattini. El filme del cineasta Alejandro Fernández postulará a la Mejor Película Extranjera en Los Angeles (EE.UU.) SANTIAGO.- La película “Matar a un hombre”, realización del cineasta Alejandro Fernández Almendras, será la cinta que Chile postulará a los premios Goya y Oscar. Así lo confirmó la ministra de Cultura, Claudia Barattini, quien informó que la realización nacional se presentará a las categorías Mejor Película

Iberoamericana, en el caso de los galardones hispanos, y Mejor Película en Idioma Extranjero en los Oscar. “Matar a un hombre”, reconocida en los festivales de Sundance y Rotterdam, fue seleccionada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) a través de un jurado externo integrado por profesionales de la industria audiovisual...” (extracto de la información aparecida en el portal emol.com: <http://www.emol.com/noticias/magazine/2014/09/08/679277/ministra-barattini-anuncio-que-cinta-matar-a-un-hombre-representara-a-chile-en-los-premios-oscar-y-goya.html> )

Esta información nos lleva a considerar que es importante que como alfabetización o lenguaje visual asociado a la película, los docentes y sus estudiantes conozcan algunas referencias (breves), de algunos de los principales festivales de cine existentes a nivel contemporáneo. La película de Fernández fue premiada tanto en Sundance, como en Rotterdam, motivo suficiente para conocer algunas de estas referencias:

**CANNES:** El Festival Internacional de Cine fue creado por iniciativa de Jean Zay, ministro de Educación Pública y Bellas Artes, que deseaba implantar en Francia un evento cultural internacional capaz de rivalizar con la Mostra de Venecia. Organizado en primera instancia en 1939 bajo la presidencia de Louis Lumière, no fue finalmente hasta un año después del final de la guerra, el 20 de septiembre de 1946, cuando tuvo lugar en Cannes la primera edición del Festival. Se celebró anualmente en septiembre (excepto en 1948 y 1950) antes de trasladarse al mes de mayo a partir de 1952.

**SUNDANCE:** Festival de Cine independiente que surgió el año 1978. El Sundance Institute Filmmakers Directors Lab se fundó el año 1981 por iniciativa de Robert Redford, para visualizar cine que no tuviese distribución comercial por las grandes cadenas de EEUU.

**ROTTERDAM:** Festival de Cine surgido en 1972 y celebrado en los Países Bajos. Fue creado por Huberts Bals y se trató de un festival no competitivo hasta 1995. Es uno de los cinco festivales más importantes de Europa (junto a Cannes, Berlín, Locarno y Venecia)

**SAN SEBASTIÁN:** Certamen cinematográfico de gran categoría acreditada por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF). Se celebra anualmente a finales del mes de septiembre, en la ciudad vasca de San Sebastián (España). Su primera edición arrancó el 21 de septiembre de 1953.

**PREMIOS OSCAR:** galardón concedido por la Academy Of Motion Picture Arts and Sciences, en reconocimiento a la excelencia de la industria cinematográfica. El “Óscar” es el más reconocido de los nueve premios que otorga la Academia. La primera ceremonia de premios tuvo lugar el 16 de mayo de 1929, en el Hotel Roosevelt en Los Ángeles, en honor a los logros cinematográficos obtenidos en los años de 1927 a 1928

#### **4.-Sugerencia de evaluación:**

A continuación presentamos un ejemplo de aplicación de evaluación. Se trata de una evaluación de carácter formativo que puede llevarse a efecto en un plenario de conversación, una vez que ha culminado la sesión de proyección. De igual manera se puede aplicar de manera individual o grupal, una vez que los alumnos y las alumnas han respondido una guía de desarrollo basada en la película y de la cual damos algunos modelos de preguntas:

**Pauta de apreciación con las siguientes mediciones:**

N/L: No logrado

M/L: Medianamente logrado

L: Logrado

Criterios posibles	NL	ML	L
Distingue los elementos principales de la trama			
Logra distinguir una mirada en torno a la violencia a partir del film			
Logra distinguir elementos de la realidad local a partir de la película			
Reconoce dentro de sus argumentos (escritos u orales), las premiaciones recibidas por la película			
Valora dentro de sus argumentos (escritos u orales) las categorías por las cuales se premió la filmación			
Identifica elementos técnicos de la película (Director, Actores, Año de producción, censura, etc)			

## Posibles preguntas:

- 1.- ¿Qué elementos de la película la hacen merecedora de una postulación a los Premios Oscar?. ¿Si tuvieras que promocionar la película en el extranjero, qué señalarías de ella?
- 2.- ¿Qué mirada acerca de la “violencia” aparece plasmada en la película?, ¿la compartes?
- 3.- ¿Qué destacarías de la dirección y actuación de la película y por qué razón piensas que ambas categorías han sido premiadas en el extranjero?
- 4.- ¿Crees que se trata de un film que puede trabajarse dentro del colegio?, ¿en qué temáticas?, ¿en qué asignaturas?
- 5.- ¿Crees que la temática podría trabajarse como parte de los “manuales de convivencia escolar”?

**Equipo Cine Arte Normandie.**  
**2014**